

3

Sacientes y sean de sacar e movernos  
Causa que tratamos. Concluido  
Dillo de jurament y obra sobre la que ten  
cion que tener de separar e de  
Jurisdiction otorgada y prouida  
Benenon del Sr. Don Lope Gutierrez  
nos en dicha causa suya de un  
car y punto e prouision honorable  
toda su testigos que fueren necesarios  
y salta sepunte a lo que se trata  
cion y de conocimiento de lo que se  
en el testigo Don L. Madalena  
Dillo de dar seraque de yo des  
de qualquier eperuano qualquiera  
en el punto de los que se trata  
de y de los que se uben en la  
presentacion de ellos. Ante el Sr.  
Don Lope Gutierrez en una conben  
Para condonacion de la dicha  
cion en quise tamos de la dicha  
cion en el mudo y en perio de los  
en los de jurament y obra y sauen  
de qualquier eperuano qualquiera  
de las ditas que se uben en descha  
er qualquier de los que se trata de  
fuo dicho y lo al amparo de  
pudiendo, es el dicho y de la  
zamos de limitacion de un  
de forma que por falta de poder

